



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 14/2024 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

La presente modificación es necesaria para tramitar un Convenio entre la Diputación de Salamanca y el Ayuntamiento de Monsagro, cuyo objeto a propuesta del Ayuntamiento de Monsagro, es transformar el Centro de interpretación de los mares antiguos incorporando la tecnología más innovadora para convertirlo en un lugar donde los visitantes vivan una experiencia única y sorprendente. Se trata de crear un espacio inmersivo, donde suelo, techo y paredes sean pantallas de alta resolución para que todos los visitantes se sientan de forma real en un mar antiguo donde se formaron las huellas fósiles y disfruten de una experiencia interactiva.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 75.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de Turismo, pues la propuesta del Ayuntamiento de Monsagro incide directamente en la obtención de la calificación de Geoparque de la Sierra de Francia dentro de la provincia de Salamanca, ya que el contenido y la ubicación geográfica son necesarios para el desarrollo e innovación de los contenidos del Centro de Interpretación de los mares antiguos.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	73	43208	462.02.00	75.000,00
Total				75.000,00

Segundo. - Por el Área de Presidencia –delegación del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito la aplicación 2024.17.4141E 7100000 por importe de 24.200,00€ para su transferencia a REGTSA para que se encarguen de llevar a cabo la realización un programa presupuestario ligado a los Fondos Next Generation (línea 1) cuya ejecución y justificación deben estar realizadas antes de septiembre de 2024.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 24.200,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7UWS7CBNMIZGNT5XYDIYAWAU	Fecha	15/07/2024 12:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWS7CBNMIZGNT5XYDIYAWAU	Página	1/3



Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado del Área de Presidencia, pues se trata de un programa presupuestario ligado a los Fondos "Next Generation" (línea I) cuya ejecución y justificación deben estar realizadas antes de septiembre de 2024.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	17	4141E	710.00.00	24.200,00
Total				24.200,00

Tercero. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del Área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública del (PIREP) al proyecto presentado por la Diputación de Salamanca CO-Habitat 2030 la cantidad de 2.953.443,88 €. Dicha aportación está ya contabilizada en el capítulo de Ingresos del Presupuesto de la Diputación de Salamanca.

Este proyecto tiene como objetivo rehabilitar el Complejo Edificatorio del Recinto Ferial y dotarlo de las nuevas tecnologías y energías renovables con una visión holística e integral del diseño, que permita dar respuesta al propósito principal del proyecto, que no es otro que la búsqueda de una sola salud en las relaciones entre los Humanos, No Humanos y Medio Ambiente dentro del recinto ferial.

Este proyecto pretende desarrollar los siguientes objetivos:

1. Incrementar la eficiencia energética, la domotización de sus instalaciones y la sostenibilidad ambiental del complejo, garantizando una reducción del consumo de energía primaria no renovable superior a la requerida en las bases de la convocatoria del 30%.
2. Mejorar la accesibilidad, habitabilidad y conservación del Conjunto Edificatorio, promocionando la calidad de la arquitectura y fomentando la innovación digital (Inteligencia artificial, Big data, Blockchain, IoT...) así como el impulso de las energías renovables.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para atender con cargo a estas consignaciones las actuaciones que a continuación se detallan:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE
31	4190C	2250200	Tributos	31.500,00 €
31	4190C	2270600	Asistencias Técnicas Obras BULEVAR.	59.000,00 €
31	4190C	2279900	Otros trabajos otras empresas.	4.110,00 €
31	4190C	6220000	Edificios y Otras Construcciones, mantenimiento de edificios PIREP.	150.000,00 €
34	4190C	2250200	Tributos programa PIREP.	49.986,08 €
34	4190C	2260200	Publicidad y propaganda PIREP.	10.000,00 €
34	4190C	2270600	Asistencias Técnicas Obras PIREP.	15.000,00 €
34	4190C	2279900	Otros trabajos otras empresas PIREP.	20.000,00 €
34	4190C	6320000	Edificios y Otras Construcciones, mantenimiento de edificios PIREP.	96.699,85 €

Código Seguro de Verificación	IV7UWS7CBNMIZGNT5XYDIYAWAU	Fecha	15/07/2024 12:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWS7CBNMIZGNT5XYDIYAWAU	Página	2/3





34	4190C	6320100	Reforma Edificios Integrados PIREP.	95.379,12 €
TOTAL, OBRAS E INVERSIONES PREVISTAS				531.675,05 €

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 531.675,05 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado del Área de Presidencia, pues se trata de un programa presupuestario ligado a los Fondos "Next Generation" (línea I) cuya ejecución y justificación debe estar realizada antes de septiembre de 2024.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	31	4190C	225.02.00	31.500,00
2024	31	4190C	227.06.00	59.000,00
2024	31	4190C	227.99.00	4.110,00
2024	31	4190C	622.00.00	150.000,00
2024	34	4190C	225.02.00	49.986,08
2024	34	4190C	226.02.00	10.000,00
2024	34	4190C	227.06.00	15.000,00
2024	34	4190C	227.99.00	20.000,00
2024	34	4190C	632.00.00	96.699,85
2024	34	4190C	632.01.00	95.379,12
Total				531.675,05

Código Seguro de Verificación	IV7UWS7CBNMIZGNT5XYDIYAWAU	Fecha	15/07/2024 12:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWS7CBNMIZGNT5XYDIYAWAU	Página	3/3

